



BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

OBISPADO DE SIGÜENZA.

Esta publicacion oficial saldrá por un orden regular dos veces al mes, segun disponga el Prelado.

ALOCUCION

DE NUESTRO SANTISIMO PADRE PIO IX,

*pronunciada en el Consistorio secreto de 26 de setiembre
de 1859.*

Venerables hermanos: Con gran dolor de nuestro corazon nos lamentábamnos ya en Nuestra alocucion del mes próximo pasado de todo lo que han ejecutado lo mismo en Bo-

SANCTISSIMI DOMINI NOSTRI PII,

DIVINA PROVIDENTIA PAPÆ IX.

*Allocutio habita in Consistorio secreto, die 26 septembris
1859.*

Venerabiles Fratres: Maximo animi Nostri dolore in Allocutione ad Vos die vicesimo proximi mensis Junii habita, Venerabiles Fratres, lamentati sumus ea omnia, quae ab hu-

lonia que en Rávena que en otros puntos, los enemigos de esta Silla Apostólica contra la soberanía temporal que á Nos y á la misma Santa Sede corresponde, declarando á todos incursos en las censuras y penas eclesiásticas establecidas por los sagrados Cánones, y nulos é irritos todos sus actos.

Abrigábamos, sin embargo, la esperanza de que estos hijos rebeldes, movidos por nuestras palabras, volverían á su deber, conociendo, como conocen, la dulzura y la mansedumbre de que siempre hemos usado desde Nuestro advenimiento á la Silla Apostólica, y el celo y el amor con que en medio de las grandes dificultades de los tiempos presentes, hemos cuidado de promover la tranquilidad y la felicidad de Nuestros pueblos bajo el aspecto temporal. Pero esta esperanza, desgraciadamente se ha desvanecido; pues sostenidos y alentados esos mismos hombres por consejos, sugerencias y ausilios de toda clase, procedentes de fuera, y redoblada con esto su audacia, nada han perdonado hasta sustraer al poder de esta Santa Sede todos los pueblos de la Romanía.

jus Apostolicae Sedis hostibus tum Bononiae, tum Ravennae, tum alibi contra civilem legitimumque Nostrum, et ejusdem Sedis principatum patrata sunt. Insuper eadem Allocutione illos omnes in ecclesiasticas censuras et poenas a sacris Canonibus inflictas incidisse declaravimus, et omnes eorum actus nullos et irritos esse decrevimus.

Ea porro spe sustentabamur fore, ut rebelles isti filii Nostris hisce vocibus excitati ac permoti ad officium redire vellent, cum omnes praesertim noscant quanta mansuetudine ac lenitate, vel ab ipso Supremi Nostrí Pontificatus initio semper usi simus, et quanta alacritate studioque inter gravissimas temporum difficultates numquam intermiserimus curas omnes cogitationesque ad temporariam quoque Nostrorum populorum utilitatem tranquillitatemque promovendam convertere. Sed Nostra haec spes prorsus evanuit. Etenim ipsi externis potissimum consiliis, instigationibus, et omnibus cujusque generis auxiliis freti, atque idecirco audentiores facti nihil inausum, nihilque intentatum reliquerunt, ut om-

Y una vez levantado el estandarte de la rebelion, y suprimidas las autoridades Pontificias, se establecieron primeramente dictadores del reino subalpino, llamados despues comisarios extraordinarios, y mas tarde gobernadores generales, los cuales, arrogándose audazmente los derechos de Nuestro supremo poder, removieron de los cargos públicos á todos aquellos funcionarios de quienes podian sospechar que no se asociarian á sus desmanes, por la fidelidad que habian mostrado siempre al Principe legitimo; y no contentos despues con invadir la potestad eclesiástica, dando nuevas leyes para los hospitales, casas de huérfanos y otros lugares é institutos piadosos, llegaron al extremo de perseguir á algunos eclesiásticos, arrancándolos de su domicilio, bien para espulsarlos fuera, bien para encerrarlos en una cárcel. Llenos de ódio contra la Silla Apostólica, reunieron el dia 6 del mes último en Bolonia una Asamblea llamada nacional, y allí con supercherias y pérfidas acusaciones, alegando con notoria falsedad la unanimidad de los pueblos de la Romanía, declararon,

nes *Æmiliae* provincias Pontificiae Nostrae ditioni subjectas perturbarent, easque a civili Nostro, et hujus Sanctae Sedis principatu distraherent. Hinc in iisdem provinciis, rebellionis ac defectionis erecto vexillo, et Pontificio sublato Gubernio, primum Subalpini Regni Dictatores constituti fuerunt, qui postea Commissarii extraordinarii dicti, ac deinde Gubernatores generales appellati, quique supremi Nostri Principatus jura sibi temere arrogantes a publicis obeundis muneribus illos amoverunt, quos ob spectatam erga legitimum Principem fidem cum pravis eorum consiliis minime consentire suspicabantur. Non dubitarunt autem hujusmodi homines in ecclesiasticam quoque invadere potestatem, cum novas de Nosocomiis, Orphanotrophiis, aliisque Piiis Legatis, Locis et Institutis leges ediderint. Neque timuerunt aliquos ecclesiasticos viros vexare, eosque vel expellere, vel etiam in carcerem conjicere. Apertissimo vero in hanc Apostolicam Sedem odio perciti minime reformidarunt die sexta hujus mensis conventum Bononiae agere ab ipsis nationalem

sobreponiéndose á los derechos de la Iglesia Romana, que no querian permanecer sometidos al gobierno pontifical, y al dia siguiente, segun hoy se acostumbra, proclamaron la anexion al Piamonte de aquellos mismos pueblos.

Para colmo de tantos atentados, los jefes de esta faccion emplean cuantos medios estan á su alcance con objeto de corromper las costumbres de las poblaciones, haciendo circular especialmente libros y periódicos impresos en Bolonia y otros puntos, y en los cuales se proclama la licencia, se ultraja al Vicario de Jesucristo, se hace mofa de las prácticas de la Religion y de la piedad cristiana, y se ponen en ridiculo las preces que se dirijen á la Santisima é Inmaculada Virgen María para alcanzar su poderoso patrocinio. En los espectáculos públicos se ofende la honestidad, se ultraja la virtud, y las personas consagradas á Dios son entregadas á la irrisión y al ludibrio de los incrédulos.

He aqui cuál es el proceder de esos hombres que se llaman católicos, que protestan respetar el poder soberano y la

Æmiliae populorum appellatum, atque in illo promulgare decretum falsis criminationibus et praetextis refertum, quo populorum unanimam mendaciter asserentes, contra Romanae Ecclesiae jura declararunt, se nolle amplius Pontificio civili Gubernio subesse. Atque insequenti die declararunt item, veluti in more nunc est, se velle Sardiniae Regis ditioni in imperio adhaerere.

Hos inter lamentabiles ausus non desinunt hujus factionis moderatores omnem eorum artem in corrumpeendis populorum moribus impendere per libros praesertim atque ephemerides tum Bononiae, tum alibi editas, quibus fovetur quilibet audendi licentia et Christi hic in terris Vicarius injuriis laceratur, ac religionis pietatisque exercitationis ludibrio habentur, precesque ad immaculatam Sanctissimamque Dei Genitricem Virginem Mariam colendam, ejusque potentissimum patrocinium implorandum adhibitae irridentur. In scenicis vero spectaculis publica morum honestas, pudor virtusque offenditur, et personae Deo sacrae communi con-

autoridad espiritual del Romano Pontífice. No puede haber nadie que desconozca cuánta falacia encierran estas demostraciones y estas protestas; y los que obran en aquel sentido conspiran abiertamente con los que tienen declarada guerra eterna á la Iglesia Católica, y se valdrian de cuantos medios estuvieran á su alcance para estirpar nuestra Santa Religion y arrancar su santa doctrina de todos los corazones.

Nosotros, pues, Venerables Hermanos, que participais de Nuestros trabajos y de Nuestras penas, comprendéis bien el dolor de que Nos hallamos poseidos, y hasta qué punto tomamos parte en la pena y en la indignacion que vosotros y todos los buenos sentís.

Lo que, sin embargo, nos consuela hasta cierto punto de tanta afliccion, es que la mayor parte de los habitantes de la Romanía, contristados de todo cuanto pasa á su vista, y absteniéndose cuidadosamente de tomar parte en ello, permanecen fieles al Príncipe legítimo y guardan adhesion á Nuestro poder secular y al de la Santa Sede; es tambien que todo

temptioni et irrisioni exponuntur.

Haec autem ab illis aguntur, qui se catholicos esse, et supremam Romani Pontificis spiritualem potestatem auctoritatemque colere, ac venerari affirmant. Omnes profecto vident, quam fallax sit hujusmodi declaratio: ipsi namque talia agentes cum illis omnibus conspirant, qui teterrimum adversus Romanum Pontificem et catholicam Ecclesiam bellum gerunt, quique omnia conantur, ut, si fieri unquam posset divina nostra religio, ejusque salutaris doctrina ex omnium animis evellatur et extirpetur.

Quamobrem Vos praesertim, Venerabiles Fratres, qui Nostrorum laborum et molestiarum estis participes, vel facile intelligitis quo in moerore versemur, et quo una cum vobis bonisque omnibus luctu et indignatione afficiamur.

In tanta autem acerbitate hoc solatio utimur, quod Aemiliae provinciarum populi ex parte longe maxima dolentes hujusmodi molitiones, atque ab illis summopere abhorrentes suam erga legitimum Principem fidem servant, ac civili

el clero de esas provincias, digno siempre de los mayores elogios, no ha pensado en otra cosa, en medio de tanta perturbacion, que en cumplir fielmente con su deber, dando pruebas inequívocas de sumision y respeto hácia Nos y hácia la Silla Apostólica con desprecio de todas las dificultades y de todos los peligros.

Pero debiendo Nosotros, por razon de nuestro cargo pesado y difícil, y obligados por un solemne juramento á sostener impávidos la causa de nuestra Santa Religion, y á defender valerosamente contra toda violacion los derechos y las propiedades de la Iglesia Romana; y á sostener constantemente Nuestro poder temporal y el de esta Silla Apostólica, para transmitirlo íntegro á Nuestros sucesores, como patrimonio que es de S. Pedro, no podemos menos de levantar de nuevo Nuestra voz Apostólica para que el universo católico, y especialmente nuestros Venerables Hermanos en el Sacerdocio, de quienes hemos recibido entre grandes angustias, y con sumo consuelo de nuestro ánimo, testimonios ir-

Nostrae, et hujus Sanctae Sedis dominationi constanter adhaereant; et quod universus earundem provinciarum Clerus summis certe laudibus dignus nihil antiquius habuit, quam in hoc rerum motu et perturbatione sui officii partes sedulo explere, ac luculenter ostendere qua singulari fide et observantia Nos et hanc Apostolicam Sedem prosequatur, asperima quaeque contemnens ac despiciens pericula.

Jam vero cum Nos gravissimi officii Nostri ratione, solemnique juramento adstricti debeamus sanctissimae nostrae Religionis causam impavide propugnare, et jura possessionesque Romanae Ecclesiae ab omni violatione fortiter tueri, civilemque Nostrum, et hujus Apostolicae Sedis principatum constanter defendere, illumque Nostri Successoribus, veluti Beati Petri patrimonium, íntegrum transmittere, haud possumus, quin iterum Apostolicam Nostram attollamus vocem, ut universus praesertim catholicus orbis, atque in primis omnes Venerabiles Fratres Sacrorum Antistites, a quibus ínter maximas angustias tot eximia et illustra immobilis eo-

recusables de amor y de fe para con Nos, esta Santa Sede y el patrimonio del bienaventurado Pedro, conozcan cuán vehementemente reprobamos todo lo que se ha hecho en las provincias de la Romanía sujetas á nuestro poder.

Así, pues, en esta numerosa reunion, y ante vuestra presencia, condenamos y declaramos nulos é irritos, no solamente los hechos mencionados, sino todos los demas actos de rebeldía de cualquier modo que se llamen, contra la potestad y la inmunidad eclesiásticas, contra Nuestro poder temporal, y el poder, la dominacion y la jurisdiccion de esta Santa Sede, bien entendido que todos aquellos que en aquellas provincias han contribuido con su consejo ó su adhesion á los actos de que queda hecho mérito, ó los han favorecido de cualquier otro modo, han incurrido en las censuras y en las penas eclesiásticas, que dejamos consignadas en Nuestra precedente allocucion.

Pero de todos modos, Venerables Hermanos, dirijámonos al trono de la gracia para obtener con el auxilio divino,

rum erga Nos et hanc Sanctam Sedem, ac Beati Petri patrimonium fidei, amoris studiique testimonia cum summa animi Nostri consolatione accepimus, cognoscant quam vehementer a Nobis improbentur quae ejusmodi homines in Aemiliae provinciis Pontificiae Nostrae ditionis patrare ansi sunt. Itaque in hoc amplissimo vestro consessu tum commemoratos, tum alios omnes quoscumque rebellium actus contra ecclesiasticam potestatem et inmunitatem, et contra supremam Nostram, hujusque Sanctae Sedis civilem dominationem, principatum, potestatem jurisdictionemque, quovis nomine actus ipsi appellentur, omnino reprobamus, illosque plane irritos et nullos esse decernimus.

Nemo autem ignorat, eos omnes, qui in praedictis provinciis suam operam, consilium, assensum memoratis actibus praestiterunt, vel alia quavis ratione illis faverunt, incidisse in ecclesiasticas censuras et poenas, quas in praedicta nostra Allocutione commemoravimus.

Ceterum, Venerabiles Fratres, adaeamus cum fiducia ad

consuelo y valor en las presentes calamidades, y no cesemos de suplicar y de implorar al Dios de misericordia, con nuestras fervorosas oraciones, para que con su poder soberano infunda mejores pensamientos y haga volver al camino de la justicia, de la Religion y de la virtud á los que de él se han apartado, entre los cuales puede muy bien haber algunos que miserablemente engañados, no sepan lo que se hacen.

thronum gratiae, ut divini auxilii ope solatium et fortitudinem in rebus tam adversis assequamur: nec desistamus, divitem in misericordia Deum assiduis fervidisque precibus humiliter enixeque orare et obsecrare, ut omnipotenti sua virtute omnes aberrantes, quorum forsitan aliqui misere decepti nesciunt quid faciunt, ad meliora consilia, atque ad justitiae, religionis salutisque semitas reducat.

OBISPADO DE SIGÜENZA.

NOS DON FRANCISCO DE PAULA BENAVIDES Y NAVARRETE,
 POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA, OBIS-
 PO DE SIGÜENZA, DEL HÁBITO DE SANTIAGO, DEL CONSEJO DE
 S. M. ETC.

A nuestro venerable Cabildo Catedral y Clero, á nuestras muy amadas Comunidades Religiosas, y á todos los fieles de nuestra Diócesis; salud y gracia en Jesucristo.

Empeñados despues de muchos dias en gravísimas tareas visitando las ásperas montañas de este célebre y antiguo señorío, concedemos ya impacientes una corta tregua á la actividad de nuestra vida apostólica para trasmitiros la Alocucion precedente, última que han pronunciado los sagrados labios del Soberano Pontífice. No podíamos diferir por mas

tiempo comunicaros solemnemente, respetables cooperadores y queridos hijos nuestros, un documento tan interesante y grave, en que así brillan la bondad, la dulzura, la angustia y santa firmeza del Vicario de Jesucristo, como la mas detestable sacrilega violacion del derecho y de la justicia por parte de súbditos desleales, de conquistadores revolucionarios, que á la sombra de mantos de púrpura y de una política nebulosa, se han declarado abiertamente hijos ingratos y públicos profanadores de la magestad primera que el mundo católico venera en el gobierno de las almas. Queríamos compartir con vosotros el dolor y las lágrimas que ya nos cuesta el irritante espectáculo á que asistimos de la usurpacion victoriosa en la soberanía civil de la Santa Sede y de las amarguras que devora el pacífico Monarca de tres coronas. Debíamos no solo gemir en secreto y orar silenciosamente, sino hacer públicas peticiones, renovar nuestros juramentos de Obispo y adherirnos sin vacilar á la faz del mundo á tantos Prelados ilustres como ya han protestado en varios reinos católicos, demostrándonos que gozan el privilegio de levantar su voz y su elocuencia á la altura de su fé.

Aunque aceptemos con humildad los infortunios, las tribulaciones de la Iglesia, en cuanto sirvan de prueba á nuestra constancia cristiana, ¿habíamos por eso de enmudecer y dejar de agruparnos al rededor de su cabeza visible, que es hoy realmente un varon de dolores? ¿No hemos de llorar sin reserva los hijos cuando lo hace el Padre de la familia cristiana por los que desnaturalizados rechazan el suave yugo de su tierna autoridad? El Señor, pues, que exigirá siempre de nuestra boca de Apostol su santa ley, nos obliga á reprobarnos con toda la fuerza de nuestra alma tantos ataques impíos como hoy asesta la perturbadora Italia contra el augusto Gefe de la cristiandad, á condenar esas doctrinas cuya predicacion tiene al mundo sin paz y amenaza el sosiego de todas las conciencias católicas, á defender el derecho de los siglos, á proclamar en fin los altos designios de la Providencia que quiso visiblemente garantir con el principado civil de los Papas el libre desempeño de su soberanía espiritual, y con la seguridad de millones de conciencias proveer igualmente el

firme asiento de los estados y el reposo de los pueblos.

Lo proclamaremos con franqueza y haremos el sacrificio de poner como en relieve nuestra vista miope de políticos: no comprendimos la reciente sangrienta guerra entre opulentos imperios; no comprendimos las paces misteriosas que despues firmaron; no alcanzamos las consecuencias de perturbacion profunda que siguieron, y tampoco podemos esplicarnos esa actitud expectante, silenciosa de tantas Cortes católicas en las escenas que deploramos y que tan vivamente reclaman como otras veces su proteccion saludable. Pero ¡ah! no, lejos de nosotros el temor de que abandonen la causa de un sagrado infortunio; creemos, sí, que hoy quieren como antes, con prudente acuerdo y solicitud previsora, defender y respetar el patrimonio de S. Pedro, tender una mano amiga á la Santa Sede que sin duda ha menester la mas ámplia libertad para bien de la Iglesia universal. Ellas servirán en manos de Dios como instrumentos gloriosos para aplacar otra vez mas sobre mil los vientos desencadenados del orgullo humano y detener el paso frenético del espíritu satánico encargado de plantear la irreligion y de hundir si pudiera el baluarte firmisimo de la fé católica.

Mas sobre todo, *mejor es confiar en el Señor, que confiar en el hombre. Mejor es poner la esperanza en el Señor, que ponerla en los Príncipes.* Y para esto necesario es que tomemos al pie de la letra el mandato del divino Maestro al primero de sus Apóstoles, seguido é inculcado por el que hoy lleva sobre la tierra su jurisdiccion suprema y santisimos honores. *Duc in altum: Guia mar adentro.* Encontraremos, sí, como entonces los humildes pescadores de Galilea fiados en la palabra del Salvador, la pesca mas abundante; sí, las necesidades del catolicismo serán cumplidamente satisfechas. Bajo su palabra inmortal oremos tambien nosotros y nos veremos colmados de todos los dones de la liberalidad divina. Oremos y *el Señor dará la mano á su siervo para obrar el bien; para que no le opriman con calumnias los soberbios.* Oremos ¡oh sacerdotes! ante el tabernáculo de la santidad y de la justicia, levantando, puras nuestras conciencias, la Hostia inmaculada. Oremos ¡oh Virgenes del Señor! con

lámparas encendidas. Pidamos ¡oh fieles! de todas edades y condiciones en nombre de un corazón contrito, y el Salvador divino estenderá su diestra, abreviará los días de la prueba.

Todos los Sacerdotes, mientras no dispongamos cosa en contrario, añadirán según lo permitan las rúbricas en el Santo sacrificio de la Misa la oración *Pro Papa, Deus omnium fidelium etc.* Secreta et Postcommunio, y encargamos que no se omitan las preces ordenadas en nuestra circular de 28 de agosto último, todo sin perjuicio de las nuevas rogativas que mandemos.

Recibid finalmente, hermanos venerables y queridos hijos, la bendición pastoral que revestidos de poder y con la mayor ternura, os enviamos en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo.

Dada en Santa Pastoral Visita de Alustante, 27 de octubre de 1859.—FRANCISCO DE PAULA, *Obispo de Sigüenza*.—Por mandado de S. S. I. el Obispo mi señor, *D. Manuel Gaitan*, Secretario de Visita.

—♦♦♦♦♦—
SEÑORA:

Graves son las circunstancias que de pronto han rodeado el trono de V. M. y los pueblos de toda la monarquía con motivo de la guerra declarada al imperio de Marruecos. Pero al considerar la profunda sabiduría y natural clemencia de V. M.; pesando la madurez, ilustración y lealtad de sus Consejeros, y conociendo por sus sentidas palabras los reiterados ultrajes del imperio fronterizo africano al pabellón español, nadie piensa en instante tan supremo para la Nación, sino en ocupar el puesto que á cada uno señala esta gloriosa demanda. Por ello, Señora, tiene la honra de acercarse reverente al trono de V. M. el Obispo de Sigüenza, por sí, en nombre de su Cabildo catedral, del Clero y fieles de su grey, para rendirle en ocasión tan solemne el homenaje de su fidelidad, y ofrecerle con el tributo de su amor respetuoso, el servicio de sus personas y el sacrificio de sus modestos haberes.

Y si bien sabe el Prelado que suscribe, que el grito de guerra es siempre la voz de Dios instruyendo y corrigiendo con furor, consuela la idea de que este combate exterior viene para extinguir la lucha de nuestras discordias domésticas, y á llevar necesariamente bajo los estandartes de un ejército cristiano, no solo la victoria de las armas, sino la luz del Evangelio, á los que viviendo en tinieblas y sombras de muerte, son hoy como fueron antes enemigos de nuestra patria y de su culto divino.

Vueltos hácia Dios, Señora, é implorando el patrocinio de la Inmaculada Virgen Maria en públicas rogativas, con frecuentes holocaustos é incesante oracion secreta, el Obispo firmante y sus diocesanos suspiran ardientemente por la exaltacion de la santa fe católica, por el brillo de las armas españolas, por la ventura de toda la familia reinante y porque V. M., cumpliendo ahora dichosamente la última voluntad de la primera inmortal Isabel, goce siempre de constante y honrosa paz, venerada de estraños y dulcemente querida de sus hijos que la bendicen.

Dígnese V. M. dispensar con su maternal benevolencia la merced tan codiciada por súbditos leales, de admitir esta expresion de sus sentimientos.

Santa Pastoral Visita de Molina de Aragon 6 de noviembre de 1859.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—FRANCISCO DE PAULA, *Obispo de Sigüenza*.

—→→→○○←←←—

EL OBISPO DE SIGUENZA,

á sus muy queridos diocesanos.

Circular número 25.

Grandes é importantísimos acontecimientos se suceden con increíble rapidez, se disputan á nuestra vista el paso; sin duda lo estais observando, venerables cooperadores y queridos hijos nuestros; pero todos, aunque de índole muy diferente, vienen á confesar la eterna verdad de que el mun-

do no puede darse la paz á sí mismo. Con fecha todavía reciente levantamos nuestra voz y os la dirijimos como siempre, con paternal interés, para anatematizar la rebelion dolorosa de una gran parte de los Estados Pontificios y pedir consue- los para el corazon angustiado de nuestro santísimo Padre el Papa Pio IX, á quien Dios otorgue libertad y anchura, como el Profeta alcanzó en medio de su tribulacion. Hoy os saludamos otra vez, amados hijos nuestros, profundamente afectados con un suceso providencial y tan español, cual es á todas luces la guerra abierta al imperio de Marruecos por las armas católicas de nuestra nacion invicta. Ahora, en estos momentos, los primeros quizá de romperse las hostilida- des con un enemigo que ya lo fué de nuestros padres y lo es por desgracia de la cruz, única esperanza de naciones y pue- blos, ¿podia guardar silencio vuestro Obispo interesado como el que mas por las glorias de su patria, por las virtudes de su esforzada milicia, por el engrandecimiento de su Reina atenta, afanosa madre de sus hijos y tan solícita siempre del bien de sus súbditos? ¿Sería posible no tomar parte y en la línea que nos corresponde en el magnífico espectáculo que hoy presenta la Nacion española rodeando el trono de sus Príncipes, olvidando antiguas querellas interiores, ofrecien- do brazos y tesoros, ostentando unidad de fé y de sentimien- tos? Y no es por esto, no, que prediquemos la guerra, quan- do sabemos contarla en el catálogo de las primeras calami- dades públicas, cuando tales sacudidas sangrientas, escrito está, que son el castigo y la espiacion de las naciones; pero nos interesa vivamente el honor de nuestra patria, recordán- do sus venerandas tradiciones, aquellos tiempos de prover- bial grandeza y señalado poderío. Anhelamos, sí, provoca- dos á la pelea y ya comprometidos, que triunfen las armas de la Monarquía, que la lucha se santifique con las virtudes cristianas de nuestros soldados, que no se contagien á la vis- ta y en el contacto de unas costumbres bárbaras, de espec- táculos de idolatría, y que nada absolutamente los separe del amor de Jesucristo, soportando animosos la tribulacion, la angustia, el riesgo, la persecucion y el cuchillo. Para que asi suceda, para que mañana se abracen la justicia y la paz,

es menester hoy que mientras nuestros ilustres Capitanes conducen á la victoria los tercios españoles, no les dejemos solos en las playas y campos africanos, sino que invoquemos el nombre del Dios de los ejércitos, haciéndole propicio á nuestras armas con la oracion y la penitencia. Entonces diremos con el Profeta: *La casa de Israel colocó en el Señor su esperanza; el Señor es su amparo y su proteccion: la diestra del Señor hizo proezas.*

A fin de alcanzar las divinas misericordias contra el agresivo islamismo y contra las persecuciones que la Iglesia católica sufre en su cabeza visible, ordenamos lo siguiente:

1.º Se leerá esta circular á los fieles en la Misa conventual del primer dia festivo despues de recibida.

2.º Los señores curas propios, ecónomos y tenientes de las iglesias de nuestra Diócesis, previa invitacion de asistencia á la autoridad local, dispondrán hacer rogativas públicas segun costumbre por espacio de tres dias, cantándose precisamente entre las preces la Letanía de la Santísima Virgen.

3.º Todos los sacerdotes, atemperándose siempre á lo que previenen las rúbricas, añadirán en el Santo sacrificio de la Misa la oracion prescrita *Pro tempore belli*, con las correspondientes *Secreta* y *Postcommunio*.

4.º Igualmente en todas las iglesias se celebrará una solemne novena á la Virgen nuestra Señora, bajo el misterio de su Concepcion Inmaculada, tomando su lectura de alguno de los varios libros piadosos que la contienen, empezando desde el próximo dia de su festividad, y en todos acompañada del Santo Rosario.

5.º En nuestra Santa Iglesia, ademas de verificarse las rogativas, segun sus piadosas costumbres, nos proponemos con el favor de Dios cantar Misa Pontifical en el referido 8 de diciembre, y previo acuerdo con su Ilmo. Cabildo, solemnizar el espresado novenario entre otras maneras con sermón en cada dia, reservándonos desde ahora la predicacion del último.

6.º Las comunidades religiosas harán entre sí las espresadas rogativas y novena con la piedad distinguida de su estado.

Dada en Santa Pastoral Visita de Molina de Aragon, 10 de noviembre de 1859.—FRANCISCO DE PAULA, *Obispo de Sigüenza*.—Por mandado de S. S. I. el Obispo mi señor, D. Manuel Gaitan, Secretario de Visita.

Se lee en el *Diario de Roma* de 26 de setiembre próximo pasado lo siguiente:

«Su Santidad el Papa Pio IX ha tenido esta mañana en el palacio Apostólico del Vaticano un Consistorio secreto, en el cual, despues de una alocucion, ha propuesto las iglesias siguientes:

La iglesia metropolitana de Lima, en la América meridional, para Mgr. José Sebastian Goyoneche y Barreda, promovido de la Silla de Arequipa.

La iglesia metropolitana de Burges, en Francia, para Mgr. Alejo Basilio Menjaud, promovido de la Silla de Nancy y Toul.

La iglesia metropolitana de Tolosa, en Francia, para Mgr. Julian Florian Desprez, promovido de la Silla de Limoges.

La iglesia metropolitana de Santiago de Cuba, en la América septentrional, para el R. D. Manuel María Negueruela, presbítero de la Diócesis de Calahorra, profesor de moral en la universidad de Valladolid, Canónigo penitenciario en el Cabildo metropolitano de esta ciudad y doctor en Teología.

La iglesia catedral de Trujillo, en la América meridional, para Mgr. Francisco Orueta, trasladado de la iglesia episcopal de Ega, *in partibus infidelium*.

La iglesia catedral de Tricarico, en el reino de las Dos Sicilias, para el R. P. Fr. Simon Spilotros, del orden de Carmelitas Calzados, presbítero de la diócesis de Conversano, Penitenciario en la iglesia basilica patriarcal del Vaticano, profesor de moral en la universidad de Roma, examinador del clero romano, teólogo de la Dataria apostólica, censor de la Academia de liturgia, secretario del colegio de Teología, consultor de la Congregacion de Disciplina regular, doctor en Filosofia, Teología y Derecho canónico.

La iglesia catedral de Nancy y Toul, en Francia, para el R. D. Jorge Darboy, presbítero de la diócesis de Langres, Vicario general de Paris.

La iglesia catedral de Limoges, en Francia, para el R. D. Felix Pedro Fruehaud, presbítero de la diócesis de Angers, Vicario general de Angulema.

La iglesia catedral de Aire, en Francia, para el R. D. Luis María Oliver Epivent, presbítero de la diócesis de S. Brienc, examinador sinodal y cura de esta catedral.

La iglesia catedral de Santander, en Castilla la Vieja, para el R. D. José Lopez Crespó, presbítero del Arzobispado de Santiago de Galicia, rector y profesor de Teología en el Seminario de esta ciudad, Chantre en el Cabildo metropolitano y doctor en Teología.

01 La iglesia catedral de Tortosa, en Cataluña, para el R. D. Miguel Pratmans y Llambés, presbítero de la diócesis de Solsona, rector y profesor de Sagrada Escritura, de Derecho Canónico, de Elocuencia Sagrada y de Liturgia en el Seminario de esta ciudad y doctor en Teología.

La iglesia catedral de Coire, en Suiza, para el R. D. Nicolás Francisco Florentini, presbítero de la diócesis de Coire, rector y profesor de Moral en su Seminario, Dean del Cabildo y consejero eclesiástico.

La iglesia catedral de Arequipa, en la América meridional, para el R. D. Bartolomé Herrera, presbítero de Lima, Chantre en el Cabildo metropolitano, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario que ha sido del Perú cerca de la Santa Sede, doctor en ambos derechos.

En seguida Su Santidad anunció la elección de los Obispos siguientes, hecha por la Sagrada Congregación de la *Propaganda*, despues del último Consistorio hasta el presente:

Para la iglesia arzobispal de Ancyra, *in partibus infidelium*, Mgr. Vicente Scappapietra, de la Congregación de la mision de S. Vicente de Paul, Arzobispo de Puerto de España.

Para la iglesia episcopal de Filippopoli, *in partibus infidelium*, Mgr. Juan Topich, de los Menores Observantes, antes Obispo de Scutari.

Para la iglesia episcopal de Mobile, en la Alabama, Estados Unidos de América, el reverendo Juan Quinlan, rector que ha sido del Seminario de Cincinnati.

Para la iglesia episcopal de Echine, *in partibus infidelium*, el P. D. Juan Linch, de la Congregación de la Mision, rector que ha sido del Seminario de Buffalo, y diputado coadjutor del Obispo de Toronto en el Canadá.

Por último, se pidió á su Santidad el *Sagrado Palio* para las iglesias metropolitanas de Lima, Burges, Tolosa, Santiago de Cuba y de Catania, elevada recientemente á metropolitana, en favor de su pastor Mgr. Felix Regnano.



Administracion de Cruzada de la Diócesis de Sigüenza.

Transcurrido un mes desde el vencimiento de las obligaciones firmadas por los Ayuntamientos de los pueblos de este obispado para el pago de las Bulas de Cruzada é indulto Cuadragésimo de la presente predicación que tienen á su cargo, era llegado el caso de espedir las veredas de aviso segun costumbre; pero á fin de escusarles los dispendios que este medio lleva consigo, he creído mas conveniente el de hacer que llegue á noticia de todos por medio del *Boletín eclesiástico*; rogando á los Sres. Curas y ecónomos se sirvan ponerlo en conocimiento de los Alcaldes y Ayuntamientos de sus pueblos respectivos.

Sigüenza 10 de noviembre de 1859.—Lic. Mariano Juarez.

Sigüenza.—Imp. de Manuel Pita.